

INFORME SECRETARIAL. A Despacho de la señora Juez para proveer, el anterior escrito presentado por la demandada OLGA MORA DE VALLEJO el día 25 de agosto de 2021, mediante el cual solicita la cancelación de la inscripción de la demanda sobre los bienes inmuebles demarcados con las matrículas inmobiliarias números 370-243290, 370-243328 y 370-243329 de la oficina de Instrumentos públicos de Cali, dentro del proceso Verbal de Resolución de Compraventa. Cali, septiembre 2 de 2021.

MARIA DEL CARMEN QUINTERO CARDENAS
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Santiago de Cali septiembre dos (2) de dos mil veintiuno (2021)

RAD. 76001-31-03-010-2017-00072-00

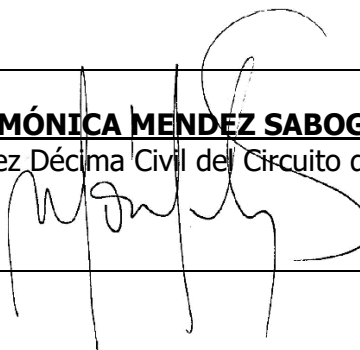
Visto el informe secretarial que antecede y de conformidad con las sentencias proferidas en primera instancia por el Juzgado Décimo Civil del Circuito de fecha 24 de abril de 2019 y en segunda instancia por el Tribunal Superior de Cali, Magistrado Ponente Dr. FLAVIO EDUARDO CORDOBA FUERTES de fecha 10 de diciembre de 2020, dentro del presente proceso, se **ORDENA** la cancelación de la inscripción de la demanda sobre los bienes inmuebles demarcados con las matrículas inmobiliarias números 370-243290, 370-243328 y 370-243329 de la oficina de Instrumentos públicos de Cali (V), de propiedad de la demandada OLGA MORA DE VALLEJO, el juzgado

RESUELVE

ORDENAR la cancelación de la inscripción de la demanda sobre los bienes inmuebles demarcados con las matrículas inmobiliarias números 370-243290, 370-243328 y 370-243329 de la oficina de Instrumentos públicos de Cali (V) de propiedad de la demandada OLGA MORA DE VALLEJO, de conformidad con las sentencias proferidas en primera instancia por el Juzgado Décimo Civil del Circuito del 24 de abril de 2019 y en segunda instancia por el Tribunal Superior de Cali, Magistrado Ponente Dr. FLAVIO EDUARDO CORDOBA FUERTES del 10 de diciembre de 2020.

LIBRAR oficio a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali (V), indicando que se deja sin efecto el oficio N° 0250 de fecha enero 31 de 2018.

NOTIFICAR esta decisión por Estados electrónicos en el Portal Rama Judicial.

 Libertad y Orden República de Colombia	MÓNICA MENDEZ SABOGAL Juez Décima Civil del Circuito de Cali 
--	---

CO.